



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, sobre admisión del alumnado en centros docentes que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso 2012/2013. (2012060932)*

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dentro de su Capítulo XII, del Título IV, dedicado a la educación permanente, establece en el artículo 121 que todas las personas tienen derecho al aprendizaje a lo largo de la vida. Para hacer efectivo este derecho, la Administración promoverá ofertas de aprendizajes flexibles que permitan conciliar la vida personal, laboral o familiar con la formación.

La Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas, establece en su artículo 3 que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos convocará el proceso de admisión mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El Decreto 42/2007, de 6 de marzo, regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su disposición adicional segunda, establece que la admisión del alumnado en centros públicos de educación de personas adultas y educación a distancia se regirá por los aspectos del citado decreto que resulten de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en su normativa específica.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, prevé el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura establece el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".

En esta dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la Orden de 1 de julio de 2009, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero, contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, a través de la plataforma educativa Rayuela.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

### **Primero. Puestos escolares.**

1. Los Consejos Escolares y, en su caso, los equipos directivos de los centros de educación de personas adultas y de los centros ordinarios que oferten educación secundaria obliga-



toria y bachillerato para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, dispondrán hasta el día 4 de septiembre de 2012 para publicar el número de puestos vacantes disponibles en sus centros, para cada una de las enseñanzas y modalidades que tengan autorizadas.

2. Los puestos vacantes disponibles en el segundo cuatrimestre de las enseñanzas iniciales y de educación secundaria obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, serán publicados por los centros de educación de personas adultas y los centros ordinarios que las oferten hasta el 1 de febrero de 2013.
3. El número orientativo de alumnos por cada uno de los grupos que conforman las enseñanzas de personas adultas a las que se refiere esta resolución será el establecido en el Anexo III.
4. Sin perjuicio de lo anterior y previa solicitud de los centros, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.

***Segundo. Solicitudes de admisión en enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas y plazo de presentación.***

1. Los interesados presentarán una única solicitud en los centros educativos de acuerdo con el modelo oficial establecido en el Anexo I a) de la presente resolución. Dicha solicitud se podrá obtener en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura, <http://eda.educarex.es>
2. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud, así como, aportar copia de la documentación establecida en el apartado 6 del presente artículo, de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es> de conformidad con lo previsto en el punto duodécimo de la presente resolución.
3. Así mismo, se podrá presentar a través de cualquiera de las oficinas y registros previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. El plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 4 y el 13 de septiembre de 2012.
5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión para el segundo cuatrimestre en las enseñanzas iniciales y en la educación secundaria obligatoria para personas adultas será del 1 al 11 de febrero de 2013.
6. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:



- a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
- b) En su caso:
1. Para quienes sean menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años, documentación que acredite que está inmerso en algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 4.2 de la Orden de 1 de julio de 2009, sobre admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas. Se deberá acreditar documentalmente la condición de deportista de alto rendimiento, salvo aquellas personas contempladas en la relación anual de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.
  2. Para quienes soliciten reconocimiento de la formación reglada con el objeto de convalidar módulo o módulos que se consideren superados, fotocopia compulsada del libro de escolaridad o certificación de estudios realizados expedido por el centro de origen.
  3. Para quienes soliciten valoración de aprendizajes y experiencias adquiridas a través de la educación no formal con el objeto de proceder a su adscripción y orientación a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento, documentación que considere conveniente para el proceso de validación.
  4. Para quienes aleguen discapacidad, o necesidad de inserción laboral, el interesado podrá sustituir la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de dichas circunstancias por una declaración responsable y el compromiso de aportar los justificantes a requerimiento de la Administración.

***Tercero. Procedimiento de admisión en enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas.***

1. El alumnado matriculado, durante el curso 2011/2012, en cualquiera de las enseñanzas de personas adultas contempladas en el apartado primero de esta resolución, tendrá derecho a permanecer escolarizado en las mismas para el curso 2012/2013, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 1 de julio de 2009 y en la presente resolución, y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga el cambio de modalidad o terminación de un nivel dentro de las mismas enseñanzas. Para ello, los centros abrirán un plazo de matrícula para este alumnado desde el día 2 al 16 de julio de 2012. La matrícula se realizará presentando en el centro correspondiente el impreso de matrícula que aparece como Anexo I c) de la presente resolución.
2. El alumnado que, habiendo estado matriculado en el curso 2011/2012 en la modalidad a distancia on-line de módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial, no supere la totalidad de los módulos y cumpla los requisitos de edad para cursar el nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, tendrá la posibilidad



de nueva matriculación en los ámbitos que correspondan de la educación secundaria para personas adultas en cualquiera de sus modalidades. Este alumnado tendrá la consideración de antiguo alumno, y podrá realizar la matriculación en los módulos pendientes en el plazo establecido en el apartado anterior. La matrícula se realizará presentando en el centro correspondiente el impreso de matrícula que aparece como Anexo I c) de la presente resolución.

3. El nuevo alumnado y aquellos que, habiendo estado matriculados no utilicen el derecho de permanencia reconocido en el punto anterior, deberán presentar solicitud de admisión en los plazos establecidos en los puntos 4 y 5 del apartado segundo de esta resolución.
4. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán, y harán públicos, en los correspondientes tablones de anuncios, los listados del alumnado admitido.
5. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de enseñanzas de personas adultas, confeccionarán la lista provisional del alumnado admitido y en reserva, con la puntuación asignada a cada participante.
6. Para la confección de la lista anterior, se ordenarán los aspirantes basándose en los siguientes criterios:
  - a) En primer lugar, el alumnado que, habiendo estado matriculado en el mismo centro en el curso anterior, haya concluido las enseñanzas iniciales y pretenda acceder a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas en ese mismo centro.
  - b) En segundo lugar, el alumnado que, habiendo estado matriculado en el curso anterior en la educación secundaria obligatoria para personas adultas, pretenda cambiar de modalidad de oferta en ese centro.
  - c) En tercer lugar, el alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas en un centro y pretenda cambiar de modalidad de oferta en otro centro distinto.
  - d) Para el resto de alumnado se baremarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:
    - 1.º Solicitantes sin formación básica: 4 puntos.
    - 2.º Solicitantes con discapacidad debidamente acreditada: 3 puntos.
    - 3.º Solicitantes que acrediten necesidad de inserción laboral: hasta 2 puntos.
7. En caso de empate se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación, en el que se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.
8. En todo caso, el alumnado no admitido formará parte de una lista de reserva.



9. Hasta el 19 de septiembre de 2012 para el primer cuatrimestre y hasta el 15 de febrero de 2013 para el segundo cuatrimestre, los centros publicarán la relación provisional de admitidos en sus enseñanzas en los correspondientes tabloneros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
10. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de admitidos permanecerá expuesta hasta el 25 de septiembre de 2012 para el primer cuatrimestre y hasta el 21 de febrero de 2013 para el segundo cuatrimestre en los tabloneros de anuncios de los centros.

***Cuarto. Matriculación en enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas.***

1. Modalidad presencial y a distancia on-line:
  - a) Publicada la relación definitiva de admitidos, el alumnado que haya obtenido plaza en la modalidad presencial de las enseñanzas iniciales, así como en la modalidad presencial y a distancia on-line del Proyecto @vanza de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, se considerará matriculado siempre que se observen las condiciones establecidas en las normas que regulan estas enseñanzas, sin tener que realizar más trámites para ello.
  - b) Si una vez iniciadas las clases, el alumnado admitido no se incorpora en el plazo de 15 días lectivos a las enseñanzas en la que hubiera sido admitido, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, excepto cuando haya causas justificadas que deberá acreditar ante la dirección del centro en ese mismo plazo.
  - c) Las vacantes que como consecuencia del apartado anterior pudieran producirse serán asignadas dentro del proceso de admisión extraordinario, en caso de que éste se produzca.
2. Modalidad a distancia semipresencial:
  - a) El alumnado que, publicada la relación definitiva, resulte admitido en la modalidad a distancia semipresencial de la educación secundaria obligatoria para personas adultas deberá presentar el impreso de matrícula establecido como Anexo I b) en la presente resolución, en el centro en el que haya obtenido plaza. Los plazos de presentación del impreso de matrícula serán los comprendidos entre el 25 y el 28 de septiembre de 2012 en el primer cuatrimestre, y el 21 al 26 de febrero de 2013 en el segundo cuatrimestre. Dicho impreso de matrícula podrá obtenerse en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <https://eda.educarex.es>
  - b) Las personas interesadas podrán también presentar impreso de matrícula de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>, de conformidad con lo previsto en el punto duodécimo de la presente Resolución.
  - c) Si un alumno, transcurrido el plazo descrito en la letra a) correspondiente a la modalidad a distancia semipresencial, no procede a formalizar su matrícula, perderá el dere-



cho a la asignación de la plaza correspondiente, pasando, en su caso, a los alumnos admitidos que se encuentren en lista de reserva, a los que se les concederá un plazo de la misma duración que el establecido en la letra a), para que formalicen la misma.

- d) El alumnado menor de 28 años que se matricule en módulos de los ámbitos del Nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, en cualquiera de sus modalidades, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

***Quinto. Plazos de admisión extraordinaria en enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas.***

Dada la singularidad de estas enseñanzas, si finalizado el procedimiento ordinario de admisión y una vez comenzadas las actividades lectivas existieran vacantes, los centros podrán admitir nuevas solicitudes de acuerdo con los siguientes plazos:

1. En el caso de las enseñanzas iniciales, el plazo permanecerá abierto siempre que existan vacantes en dichas enseñanzas.
2. En educación secundaria obligatoria para personas adultas en las modalidades presencial y a distancia on-line del Proyecto @vanza, los plazos de matrícula serán del 1 al 12 de octubre de 2012 para el primer cuatrimestre, y del 21 de febrero al 5 de marzo de 2013 para el segundo cuatrimestre.
3. En el caso de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas modalidad semipresencial, los plazos de matrícula serán desde el 1 al 16 de octubre de 2012 en el primer cuatrimestre, y desde el 1 al 16 de marzo de 2013 en el segundo cuatrimestre.

***Sexto. Solicitudes de admisión en bachillerato de personas adultas y plazo de presentación.***

1. Para la admisión en la modalidad de bachillerato presencial nocturno para personas adultas, se aplicarán las mismas normas que para el bachillerato en régimen ordinario y en los plazos que en ellas se establezcan.
2. Para la modalidad a distancia de estas enseñanzas, ya sea semipresencial, ya sea on-line del Proyecto @vanza, los interesados presentarán una única solicitud de acuerdo con el modelo oficial establecido en el Anexo II a) de la presente resolución. Dicho modelo se podrá obtener, en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://eda.educarex.es>
3. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud, así como, aportar copia de la documentación establecida en el apartado 6, de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es> de conformidad con lo previsto en el punto duodécimo de la presente resolución.
4. Así mismo, se podrá presentar a través de cualquiera de las oficinas y registros previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión en las enseñanzas descritas en el apartado 2 será el comprendido entre el 4 y 18 de septiembre de 2012.
6. La documentación que deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:
  - a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
  - b) Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria o titulación equivalente.
  - c) En su caso:
    1. Para quienes sean menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años, documentación que acredite que está inmerso en algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 4.2 de la Orden de 1 de julio de 2009, sobre admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas, salvo que al aspirante se le aplique lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de bachillerato establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se deberá acreditar documentalmente la condición de deportista de alto rendimiento, salvo aquellas personas contempladas en la relación anual de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.
    2. Para quienes soliciten reconocimiento de la formación reglada, fotocopia compulsada del libro de escolaridad o certificación de estudios realizados expedido por el centro de origen.

***Séptimo. Procedimiento de admisión en bachillerato de personas adultas.***

1. Con carácter general, el alumnado matriculado en las enseñanzas de bachillerato en un centro no necesitará presentar de nuevo solicitud de admisión y tendrá derecho a permanecer escolarizado en las mismas enseñanzas para el siguiente curso escolar, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 1 de julio de 2009 y en la presente resolución, y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga cambio de modalidad. Para ello, los centros arbitrarán un plazo de matrícula para este alumnado comprendido entre los días 2 y 16 de julio de 2012. La matrícula se realizará presentando en el centro correspondiente el impreso que aparece como Anexo II c) de la presente resolución. Dicho impreso de matrícula se podrá obtener en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://eda.educarex.es>



2. El nuevo alumnado y aquellos que, habiendo estado matriculados no utilicen el derecho de permanencia reconocido en el punto anterior, deberán presentar solicitud de admisión en el plazo establecido entre el 4 y 18 de septiembre de 2012.
3. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
4. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de enseñanzas de personas adultas, confeccionarán listado provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.
5. Para la elaboración del listado anterior, se ordenará a los aspirantes basándose en el expediente académico de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 42/2007, de 6 de marzo.
6. En caso de empate se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación. En dicho sorteo se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.
7. En todo caso, el alumnado no admitido formará parte de una lista de reserva.
8. Hasta el 21 de septiembre de 2012, los centros publicarán la relación provisional de admitidos en sus correspondientes tablones de anuncios y abrirán un plazo de reclamación de dos días hábiles.
9. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales y hasta el 26 de septiembre de 2012, los centros publicarán la relación definitiva de admitidos, en sus tablones de anuncios.

***Octavo. Matriculación en bachillerato de personas adultas.***

1. Modalidad on-line:
  - a) Publicada la relación definitiva de admitidos, el alumnado que haya obtenido plaza en la modalidad a distancia on-line del Proyecto @vanza como consecuencia de la aplicación de los procesos establecidos en la presente resolución, se considerará matriculado siempre que se observen las condiciones establecidas en las normas que regulan estas enseñanzas, sin tener que realizar más trámites para ello.
  - b) Si una vez iniciadas las clases, el alumnado admitido no se incorpora en el plazo de 15 días lectivos a las enseñanzas en la que hubiera sido admitido, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, excepto cuando haya causas justificadas que deberá acreditar ante la dirección del centro en ese mismo plazo.
  - c) Las vacantes que como consecuencia del apartado anterior pudieran producirse serán asignadas dentro del proceso de admisión extraordinario en caso de que éste se produzca.
2. Modalidad semipresencial:
  - a) El alumnado que, publicada la relación definitiva, resulte admitido en la modalidad semipresencial del bachillerato, deberá presentar impreso de matrícula, de acuerdo con



el modelo establecido en el Anexo II b), en el centro en el que haya obtenido vacante, en el plazo comprendido entre el 26 y el 29 de septiembre de 2012. Dicho impreso de matrícula se podrá obtener en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura <http://eda.educarex.es>

- b) Las personas interesadas podrán también presentar impreso de matrícula de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es> de conformidad con lo previsto en el punto duodécimo de la presente resolución.
- c) El alumnado que, transcurrido el plazo descrito en la letra a) correspondiente a la modalidad semipresencial, no proceda a formalizar su matrícula, perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, pasando, en su caso, a los alumnos admitidos que se encuentren en lista de reserva, a los que se les concederá un plazo de la misma duración que el establecido en la letra a), para que formalicen la misma.
- d) El alumnado menor de 28 años que se matricule en materias del bachillerato para personas adultas en cualquiera de sus modalidades, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

***Noveno. Plazos de admisión extraordinarios en bachillerato de personas adultas.***

Dada la singularidad de estas enseñanzas, en la modalidad a distancia del bachillerato, ya sea semipresencial, ya sea on-line del Proyecto @vanza, si finalizado el procedimiento ordinario de admisión, y una vez comenzadas las actividades lectivas existieran vacantes, los centros podrán admitir nuevas solicitudes, teniendo preferencia a ocupar esas vacantes el alumnado que, en su caso, haya quedado en lista de reserva hasta el 31 de octubre de 2012.

***Décimo. Admisión y matrícula en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales en centros de educación de personas adultas.***

1. En la admisión y matriculación de alumnos en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales, ofertados en los centros de educación de personas adultas dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se seguirá el mismo proceso y los mismos plazos establecidos en la presente resolución para las enseñanzas iniciales y la educación secundaria obligatoria para personas adultas.
2. Los requisitos, condiciones, criterios de acceso y documento de solicitud de admisión serán los contemplados en la Orden de 18 de junio de 2008, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por los que al efecto determine la Consejería de Educación y Cultura
3. El alumnado menor de 28 años que se matricule en Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Profesionales ofertados en centros de educación de personas adultas, deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

***Undécimo. Admisión y matriculación en programas no formales de educación de personas adultas.***

1. Los centros que oferten programas no formales de educación de personas adultas de preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones, de acceso a otros niveles del sistema educativo, apoyo tutorial de módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en el Proyecto @vanza, de mejora de la cualificación profesional o de preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como la formación conducente al desarrollo personal, facilitarán el modelo de solicitud establecido como Anexo IV en la presente resolución.
2. Los interesados presentarán dicha solicitud en los centros en los que pretendan cursar estos programas, en los plazos que se establezcan y que, en ningún caso, deberán ser inferiores a quince días hábiles previo al comienzo de los mismos.
3. El orden de prioridad establecido para la admisión será la fecha de entrada de la documentación en el registro del centro o aula correspondiente. En caso de empate, se realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación. En dicho sorteo se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.

***Duodécimo. Administración electrónica.***

1. Las relaciones entre los usuarios y la Administración mediante medios telemáticos se realizarán con autenticidad, seguridad y confidencialidad, garantizando que los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos cuentan con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, protección y conservación de los documentos almacenados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar que se intercepten y alteren las comunicaciones, y que se produzcan accesos no autorizados.
2. Los ciudadanos interesados en presentar su solicitud de matrícula mediante la vía telemática, conforme a lo establecido en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán usar sistemas de firma electrónica reconocida que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.
3. Quedan admitidos los Certificados digitales válidos (no caducados, ni revocados) emitidos por alguna de las Entidades Emisoras reconocidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su plataforma @firma. La firma electrónica reconocida tendrá, respecto de los datos y documentos aportados en forma electrónica, el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los presentados en papel y darán fe de la autenticidad de la información aportada.
4. Si no se dispone de un Certificado digital válido, el participante podrá obtenerlo siguiendo los trámites descritos en el Anexo II del Decreto 2/2006, de 10 de enero anteriormente



indicado, donde se describe el procedimiento para la obtención del certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda conforme a lo establecido en el convenio suscrito por la Consejería de Presidencia el 1 de septiembre de 2004.

5. Tanto la solicitud como los archivos adjuntos deberán quedar firmados electrónicamente para que sean considerados como válidos. Los archivos a adjuntar deberán estar en formato “.pdf”, con un tamaño máximo de cada fichero a adjuntar de 1 MB y un tamaño máximo total de la suma de los ficheros a adjuntar de 5 MB.
6. Los documentos electrónicos adjuntos a la solicitud telemática deberán ser validados por el Centro Educativo donde el alumno desee realizar los estudios solicitados, por lo que éste deberá presentar los documentos originales antes de la publicación de la relación definitiva de admitidos.
7. El Registro Telemático deberá emitir un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.
8. Podrá realizarse tramitación telemática durante el mismo plazo legal que se establezca para la presentación no telemática de solicitudes. No obstante, cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la recepción de solicitudes. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios de la aplicación telemática con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la aplicación, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.
9. Los ciudadanos podrán dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la Plataforma Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre la utilización de la Plataforma, así como sobre el procedimiento definido en la presente resolución para la presentación telemática de solicitudes. Las direcciones y medios de contacto con el CAU son los relacionados a continuación:
  - Telf.: 924 004050.
  - Fax: 924 004066.
  - Correo electrónico: [caurayuela@edu.juntaextremadura.net](mailto:caurayuela@edu.juntaextremadura.net)
10. Los medios de los que deberán disponer los usuarios de la tramitación telemática deberán ser:
  - a) Navegador web estándar con las siguientes extensiones (plug-in) instaladas:
    - Cliente Java Runtime Environment 6 o superior.
    - Cliente visor de pdf.
  - b) Conexión ADSL 512 kbits o superior.
  - c) Certificado digital válido (no caducado, ni revocado) que haya sido emitido por alguna de las Entidades Emisoras soportadas por la Plataforma @firma. Entre estos certifica-



dos se encuentran los emitidos por la FNMT y los emitidos por el Ministerio del Interior para el nuevo Documento Nacional de Identidad.

11. Si se desea más información sobre cómo realizar el proceso de presentación electrónica de solicitudes puede consultar la página web:

[https://eda.educarex.es/portalap/adjuntos/ges2012/Secretaria\\_Virtual\\_Manual\\_Ciudadano.pdf](https://eda.educarex.es/portalap/adjuntos/ges2012/Secretaria_Virtual_Manual_Ciudadano.pdf)

***Decimotercero. Recursos.***

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de junio de 2012.

El Director General de Formación Profesional y  
Educación de Adultos,  
ALEJANDRO HURTADO JULIÁN



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

### ANEXO I a)

### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Aula	
Domicilio del centro		Código postal	
Localidad		Provincia	

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
D.N.I./N.I.E.		Letra NIF	
Domicilio			
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	
Pais			
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento			
Provincia de nacimiento		Pais	
		¿Ha estado matriculado en este centro? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
		¿Cambia de modalidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN																																																																																							
<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS INICIALES																																																																																							
<table border="1"> <tr><th rowspan="2">ÁMBITO</th><th colspan="4">NIVEL I</th><th colspan="4">NIVEL II</th></tr> <tr><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th></tr> <tr><td>COMUNICACIÓN</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>SOCIAL</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>												ÁMBITO	NIVEL I				NIVEL II				Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input type="checkbox"/>																																																					
ÁMBITO	NIVEL I				NIVEL II																																																																																		
	Módulo I	Módulo II																																																																																					
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>																																																																																						
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>																																																																																						
SOCIAL	<input type="checkbox"/>																																																																																						
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (elegir como máximo 6 módulos).																																																																																							
<table border="1"> <tr><th rowspan="3">ÁMBITO</th><th colspan="4">MODALIDAD PRESENCIAL</th><th colspan="4">MODALIDAD SEMIPRESENCIAL</th><th colspan="4">MODALIDAD @VANZA</th></tr> <tr><th colspan="2">NIVEL I</th><th colspan="2">NIVEL II</th><th colspan="2">NIVEL I</th><th colspan="2">NIVEL II</th><th colspan="2">NIVEL I</th><th colspan="2">NIVEL II</th></tr> <tr><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th><th>Módulo I</th><th>Módulo II</th></tr> <tr><td>COMUNICACIÓN</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>SOCIAL</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>												ÁMBITO	MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD @VANZA				NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II	COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input type="checkbox"/>																																	
ÁMBITO	MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD @VANZA																																																																														
	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II																																																																												
	Módulo I	Módulo II																																																																																					
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>																																																																																						
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>																																																																																						
SOCIAL	<input type="checkbox"/>																																																																																						

MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS	
Marcar con una cruz la casilla o casillas que procedan	
<input type="checkbox"/> Ha realizado estudios a distancia en este centro.	
<input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro centro.	
<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero, adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud	
<input type="checkbox"/> Solicita reconocimiento de la formación reglada o validación de aprendizajes no formales.	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> <b>Consentimiento expreso DNI/NIE</b> <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> Acreditación académica <input type="checkbox"/> Acreditación discapacidad <input type="checkbox"/> Acreditación de necesidad de inserción laboral <input type="checkbox"/> Otros. Indicar: _____	<input type="checkbox"/> <b>Certificado de deportista de alto rendimiento</b> <input type="checkbox"/> Se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> . <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Deporte. <input type="checkbox"/> Contrato laboral <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos del reconocimiento de la formación reglada. <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de la validación de aprendizajes no formales.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS:  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo por escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

### ANEXO I b)

### IMPRESO DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

SOLICITUD DE MATRÍCULA CURSO 2012/2013

DATOS DEL CENTRO			
Centro			
Domicilio del centro		Código postal	
Localidad		Provincia	

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		D.N.I./N.I.E.	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal		Teléfono/s	
Correo electrónico		Localidad	
Provincia		País	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
País		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?*	
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> NO	

Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II

MÓDULOS PARA LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA				
ÁMBITO	NIVEL I		NIVEL II	
	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Elegir como máximo 6 módulos)

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y <b>SOLICITA</b> la matrícula en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.



ANEXO I c)

IMPRESO DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS INICIALES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
PARA PERSONAS ADULTAS PARA EL ALUMNADO CONTEMPLADO EN EL APARTADO TERCERO, UNO.  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE MATRÍCULA CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Aula	
Domicilio del centro			Código postal
Localidad			Provincia

  

DATOS DEL ALUMNO	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
	D.N.I./N.I.E.		Letra NIF		Domicilio	
	Código Postal		Teléfono/s		Correo electrónico	
	Localidad			Provincia		Pais
	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
	Provincia de nacimiento			Pais		
	¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO					
	<small>Sólo para el alumnado matriculado en el Nivel II</small>					

ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA												
<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS INICIALES												
ÁMBITO	NIVEL I		NIVEL II									
	Módulo I	Módulo II	Módulo I	Módulo II								
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (elegir como máximo 6 módulos).												
ÁMBITO	MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD @VANZA			
	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II	
	Módulo I	Módulo II										
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>											
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>											

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

**PROTECCIÓN DE DATOS:**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo por escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

### ANEXO II a)

### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Código Postal		Domicilio	
Teléfono/s		Correo electrónico	
Localidad		Provincia	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Pais	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		Pais	
¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

#### ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL		
<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO		
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. <input type="checkbox"/> Inglés I <input type="checkbox"/> Francés I
<b>Materias de modalidad</b>		
<b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Cultura audiovisual. <input type="checkbox"/> Dibujo artístico I. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Volumen.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico I. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Griego I. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Latin I. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>		

<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO		
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Artes <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. <input type="checkbox"/> Inglés II <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.
<b>Materias de modalidad</b>		
<b>Modalidad Artes</b> <b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b> <input type="checkbox"/> Dibujo artístico II. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Diseño. <input type="checkbox"/> Historia del arte. <input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología. <input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales. <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física. <input type="checkbox"/> Matemáticas II. <input type="checkbox"/> Química. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Griego II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Latin II. <input type="checkbox"/> Literatura universal. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro. <input type="checkbox"/>		



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

MODALIDAD @VANZA (ON-LINE)	
<input type="checkbox"/> <b>PRIMER CURSO DE BACHILLERATO</b> <b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I )
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.
<input type="checkbox"/> <b>SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO</b> <b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II )
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la Empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Literatura Universal.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medio Ambientales. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física.
<b>Materias optativas</b> <input type="checkbox"/> Segundo idioma ( <input type="checkbox"/> -Inglés <input type="checkbox"/> -Francés ) <input type="checkbox"/> Tecnología de la información y comunicación.	
<b>MODO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS</b> <input type="checkbox"/> Ha realizado estudios de BUP o Bachillerato a distancia. <input type="checkbox"/> Accede a este centro con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Accede a este centro por traslado de expediente desde otro Centro en el que curso estudios de BUP o Bachillerato (modalidad presencial o a distancia)	
<input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en Formación Profesional y otros estudios. <input type="checkbox"/> Convalida estudios realizados en el extranjero adjuntando credencial de convalidación o justificante de solicitud de la misma.	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b> <b>ABSOLUTAMENTE IMPRESCINDIBLE PARA TODOS LOS Y LAS SOLICITANTES</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Consentimiento expreso DNI/NIE</b> <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> Acreditación académica <input type="checkbox"/> Acreditación discapacidad	<input type="checkbox"/> <b>Certificado de deportista de alto rendimiento</b> <input type="checkbox"/> Se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> . <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se adjunta <b>ACREDITACIÓN</b> de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Deporte. <input type="checkbox"/> Contrato laboral <input type="checkbox"/> Otros. Indicar: _____
<b>SI ACCEDE A ESTUDIOS DE BACHILLERATO POR PRIMERA VEZ DESDE LA ESO O ESPA</b> <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	
<b>SI PROCEDE DE ESTUDIOS DE BUP O BACHILLERATO</b> <input type="checkbox"/> Libro de Calificación Escolar de BUP con diligencia de traslado a este Centro reseñada en el mismo o en su defecto, justificante de haber solicitado el traslado de expediente a este centro.	
<b>SI ACCEDE AL BACHILLERATO POR ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL U OTROS ESTUDIOS</b> <input type="checkbox"/> Solicitud de convalidación <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título exigido para la convalidación	
<input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de los estudios <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de credencial de convalidación de estudios en el extranjero o justificante de solicitud de la misma.	
<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)	
Fdo.....	
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.	



### ANEXO II b)

## SOLICITUD DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012 /2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	Pais
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		Pais	¿Ha estado matriculado en este centro? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO			
ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Educación física.	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía.	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I.	
		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I )	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b>	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>	<input type="checkbox"/> Biología y Geología.	<input type="checkbox"/> Economía.	
<input type="checkbox"/> Cultura audiovisual.	<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.	<input type="checkbox"/> Griego I.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico I.	<input type="checkbox"/> Física y Química.	<input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.	<input type="checkbox"/> Matemáticas I.	<input type="checkbox"/> Latín I.	
<input type="checkbox"/> Volumen.	<input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	
<b>La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.</b>			
<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II )	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Historia de España.	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b>	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>	<input type="checkbox"/> Biología.	<input type="checkbox"/> Economía de la empresa.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico II.	<input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales.	<input type="checkbox"/> Geografía.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.	<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.	<input type="checkbox"/> Griego II.	
<input type="checkbox"/> Diseño.	<input type="checkbox"/> Electrotecnia.	<input type="checkbox"/> Historia del Arte.	
<input type="checkbox"/> Historia del arte.	<input type="checkbox"/> Física.	<input type="checkbox"/> Latín II.	
<input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.	<input type="checkbox"/> Matemáticas II.	<input type="checkbox"/> Literatura universal.	
	<input type="checkbox"/> Química.	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.	
	<input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.		
<b>La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.</b>			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser matriculada en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.			
En _____ a _____ de _____			
EL/LA SOLICITANTE		(sello del receptor)	
Fdo.....			
PROTECCIÓN DE DATOS			
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo por escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.			



### ANEXO II c)

### SOLICITUD DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS PARA EL ALUMNADO CONTEMPLADO EN EL APARTADO SÉPTIMO, UNO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	Pais
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		Pais	¿Ha estado matriculado en este centro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
<input type="checkbox"/> PRIMER CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Educación física.	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía.	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I.	
		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera I.	
		<input type="checkbox"/> Inglés I	
		<input type="checkbox"/> Francés I	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b>		<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>		<input type="checkbox"/> Biología y Geología.	
<input type="checkbox"/> Cultura audiovisual.		<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico I.		<input type="checkbox"/> Física y Química.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I.		<input type="checkbox"/> Matemáticas I.	
<input type="checkbox"/> Volumen.		<input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.	
		<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
		<input type="checkbox"/> Economía.	
		<input type="checkbox"/> Griego I.	
		<input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo.	
		<input type="checkbox"/> Latín I.	
		<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO		<b>Materias comunes</b>	
<b>Modalidad</b>		<input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II.	
<input type="checkbox"/> Artes		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera II.	
<input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología		<input type="checkbox"/> Inglés II	
<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales		<input type="checkbox"/> Francés II	
		<input type="checkbox"/> Historia de España.	
		<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía.	
<b>Materias de modalidad</b>			
<b>Modalidad Artes</b>		<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	
<b>Vía de Artes plásticas, Imagen y Diseño</b>		<input type="checkbox"/> Biología.	
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico II.		<input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales.	
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.		<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II.	
<input type="checkbox"/> Diseño.		<input type="checkbox"/> Electrotecnia.	
<input type="checkbox"/> Historia del arte.		<input type="checkbox"/> Física.	
<input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica.		<input type="checkbox"/> Matemáticas II.	
		<input type="checkbox"/> Química.	
		<input type="checkbox"/> Tecnología industrial II.	
		<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
		<input type="checkbox"/> Economía de la empresa.	
		<input type="checkbox"/> Geografía.	
		<input type="checkbox"/> Griego II.	
		<input type="checkbox"/> Historia del Arte.	
		<input type="checkbox"/> Latín II.	
		<input type="checkbox"/> Literatura universal.	
		<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II.	
La oferta de materias optativas se realizará en función de la oferta del centro.			
<input type="checkbox"/>			



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

MODALIDAD @VANZA (ON-LINE)	
<input type="checkbox"/> <b>PRIMER CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Educación física. <input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía. <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura I. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera I. ( <input type="checkbox"/> -Inglés I <input type="checkbox"/> -Francés I )
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía. <input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología y Geología. <input type="checkbox"/> Física y Química. <input type="checkbox"/> Matemáticas I. <input type="checkbox"/> Tecnología industrial I.
<input type="checkbox"/> <b>SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO</b>	
<b>Modalidad</b> <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales	<b>Materias comunes</b> <input type="checkbox"/> Lengua castellana y Literatura II. <input type="checkbox"/> Historia de España. <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera II. ( <input type="checkbox"/> -Inglés II <input type="checkbox"/> -Francés II )
<b>Materias de modalidad</b> <b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Economía de la Empresa. <input type="checkbox"/> Geografía. <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II. <input type="checkbox"/> Historia del Arte. <input type="checkbox"/> Literatura Universal.	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Tecnología industrial II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medio Ambientales. <input type="checkbox"/> Electrotecnia. <input type="checkbox"/> Física.
<b>Materias optativas</b> <input type="checkbox"/> Segundo idioma ( <input type="checkbox"/> -Inglés <input type="checkbox"/> -Francés ) <input type="checkbox"/> Tecnología de la información y comunicación.	
<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)	
Fdo.....	
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> <small>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.</small>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

### ANEXO III

### NÚMERO DE ALUMNADO POR GRUPO

Enseñanzas de Personas Adultas	Nº de Alumnado por grupo (ratio orientativa mínima y máxima)
Enseñanzas iniciales Nivel I.	8/12
Enseñanzas Iniciales Nivel II.	10/25
Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Modalidad presencial.	15/30
Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Modalidad semipresencial y on-line del Proyecto @vanza.	30/100
Bachillerato de personas adultas presencial nocturno	El mismo alumnado que en régimen ordinario
Bachillerato de personas adultas semipresencial y on-line del proyecto @vanza	30/100



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

## ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZAS DE APRENDIZAJE NO FORMAL  
DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Aula	
Domicilio del centro		Código postal	
Localidad		Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	
D.N.I./N.I.E.		Nombre	
Letra NIF		Domicilio	
Código Postal		Correo electrónico	
Teléfono/s		Provincia	
Localidad		País	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento		País	
ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA ADMISIÓN			
<input type="checkbox"/> Programa de Iniciación a la lecto-escritura. <input type="checkbox"/> Programa para la adquisición inicial de competencias básicas. <input type="checkbox"/> Programa para el desarrollo de competencias básicas. <input type="checkbox"/> Programa de lengua y cultura españolas para extranjeros. <input type="checkbox"/> Programa de lengua extranjera para castellanohablantes. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. <input type="checkbox"/> Programa de preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Programa de Alfabetización digital. <input type="checkbox"/> Apoyo tutorial de módulos voluntarios de PCPI en Proyecto @vanza. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar: _____			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.			
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)			
Fdo.....			
PROTECCIÓN DE DATOS			
<small>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Secretaría General de Educación.</small>			